

# Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



# Justificación

---

El artículo 125 fracción XV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece como una de las atribuciones del Sistema Nacional de Protección Integral, el conformar un **sistema de información a nivel nacional.**



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Justificación

---

**El sistema de información a nivel nacional, tiene por objeto contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. Incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.**



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Justificación

---

**El sistema de información a nivel nacional** establecerá mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones aplicables.



# Justificación

---

El artículo 114 de la Ley establece el deber por parte de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales, de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

# Justificación

El artículo 130 fracción VIII de la Ley que la Secretaría Ejecutiva administrará el sistema de información a nivel nacional.



# Justificación

---

El artículo 65 de la LGDNNA establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre acceso a la información. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y las demarcaciones territoriales del Distrito federal, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán la difusión y material que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural, salud física y mental.



## Objetivo general

---

Ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifiquen y desarrollen acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para el diseño y la consolidación del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su vinculación con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.





## Objetivos específicos

---

- Coordinar a las Unidades del Estado en la integración de datos que permitan cuantificar, caracterizar y ubicar a la población de niñas, niños y adolescentes, de manera particular la información que permita identificar la atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



## Objetivos específicos

---

- Promover el diseño de la metodología, instrumentos técnicos y marco conceptual para la captación de la información sobre la atención y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de igual forma el uso de conceptos y clasificaciones que permitan armonizar la información sobre la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia y tomando en cuenta las obligaciones internacionales.



## Objetivos específicos

- Determinar los mecanismos, criterios y procedimientos para apoyar la captación, integración y procesamiento de datos en las distintas fuentes de información estadística donde se considerará a la población de niñas, niños y adolescentes y sus derechos.
- Desarrollar y revisar las normas técnicas relacionadas con la generación de datos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para promover la generación de información sobre el tema en las Unidades del Estado.



## Objetivos específicos

---

- Promover el uso de la información estadística y geográfica para garantizar el cumplimiento del objetivo general del Sistema Nacional de Información de Protección Integral de los derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.
- Colaborar en la integración del Catálogo Nacional de Indicadores que se establece en la Fracción II del Artículo 33 y en el Artículo 56 de la Ley del SNIEG.



## Objetivos específicos

---

- Proponer y vigilar la implementación de la normatividad en materia de información sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en la elaboración y revisión de las normas técnicas, lineamientos y metodologías requeridos para la integración del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



# Actividades generales

---

- Definir los conceptos necesarios para la medición de las características de la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Revisar la información existente en las Unidades del Estado para evaluar su calidad y validez a fin de ser utilizada o mejorada; así como identificar las nuevas necesidades de información.



## Actividades generales

- Coordinar la integración, organización y sistematización de la información generada por las principales fuentes de información (registros administrativos, encuestas y censos) que operan en los sectores público, privado y social, y que incluyen datos sobre la atención integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Proponer recomendaciones para el fortalecimiento integral del Sistema Nacional de Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



## Unidades del Estado que integran el Comité:

---

### **Presidente:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Secretario Técnico:**

INEGI

### **Secretario de Actas:**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



## Vocales:

---

- Desarrollo Integral de la Familia.  
Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes  
Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Secretaría de Educación Pública.  
Director General de Comunicación Social
- Secretaría de Salud.  
Dirección General de Comunicación



## Vocales:

---

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
Dirección General de Comunicación Social
- Consejo Nacional de Población.  
Coordinación de Comunicación Social
- Secretaria de Desarrollo Social SEDESOL  
Dirección General de Vinculación Interinstitucional
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
Titular del Centro Nacional de Información
- Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Secretario General del IMSS



## Vocales:

---

- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.  
Dirección de Planeación Administración y Evaluación
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.  
Dirección General Adjunta de Coordinación
- Instituto Nacional de Salud Pública.  
CENIDSP Dirección Adjunta del Centro de Información para decisiones en Salud Pública
- INEGI. Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI
- PGR. Dirección General de Comunicación Social



## Invitados permanentes:

---

- Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.  
Comité de Información
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
Comité de información
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.  
Comité de información
- Secretaría de Gobernación.  
Dirección General de Comunicación Social
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.  
Dirección General de Comunicación Social



## Invitados permanentes:

---

- Red por los Derechos de la Infancia en México.  
Dirección Ejecutivo REDIM
- Instituto Nacional Electoral.  
Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación
- Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
- Comisión Nacional de Protección Social de Salud.  
Dirección General de Afiliación y Operación



# Características

---

Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

Se integrará al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

